

Guillena y El Ronquillo, acumulando en esta provincia una longitud total de 50,357 km. Se situarán posiciones de válvulas en los términos de Gerena, El Garrobo, Guillena y El Ronquillo. Para facilitar la llegada del crudo hasta las instalaciones de refino se instalará una estación de bombeo que ocupará 0,91 Ha en El Garrobo más sus instalaciones complementarias.

El poliducto para la exportación de productos compartirá trazado e irá posicionado sobre la misma zanja que el oleoducto de suministro de crudo, con el que compartirá instalaciones complementarias. La conducción, de 10" de diámetro, será de acero, con sobreespesor anticorrosión y revestimiento de polietileno. El caudal de diseño es de 177 m<sup>3</sup>/h.

El poliducto de distribución nacional tendrá por objeto el envío de carburantes hasta las instalaciones de CLH en Mérida, y se llevará a cabo mediante dos conducciones enterradas de acero de 12" de diámetro con revestimiento de polietileno y sobreespesor anticorrosión, que discurrirán por los términos municipales de Los Santos de Maimona, Villafranca de los Barros, Alange, Almendralejo, La Zarza, Torremejía, Calamonte y Mérida para alcanzar una longitud total de 47 km. Se dispondrán posiciones de válvulas en los términos municipales de Los Santos de Maimona, Almendralejo y Mérida. El caudal de diseño es de 604 t/h.

El sistema de abastecimiento de agua constará de una toma flotante en el embalse de Alange, una estación principal de bombeo en la orilla de la propia presa y una conducción enterrada de acero con diámetro de 18", revestimiento de polietileno y una longitud aproximada de 40 km, que compartirá la mayor parte de su trazado con el propuesto para el poliducto de distribución. Esta conducción discurre por los términos municipales de Los Santos de Maimona, Villafranca de los Barros, Alange, Almendralejo, La Zarza, Torremejía, Mérida y Villagonzalo. El caudal de diseño es de 714 m<sup>3</sup>/h.

La conducción de vertido de aguas tratadas recorrerá un total de 19,3 km desde la parcela que acogerá la instalación hasta el punto de vertido propuesto, en el cauce del río Guadajira. La conducción será de acero, con un diámetro de 10", con revestimiento de polietileno y sobreespesor anticorrosión. El trazado propuesto discurre por los términos municipales de Los Santos de Maimona, Villafranca de los Barros, Fuente del Maestre y Aceuchal.

La línea eléctrica tendrá una longitud aproximada de 5,2 km, será de doble circuito y presentará una tensión nominal de 220 kV. El trazado discurre desde la parcela del proyecto en el término municipal de Los Santos de Maimona hasta el límite occidental de Ribera del Fresno.

El gasoducto de suministro recorrerá un total de 1,6 km, en el término municipal de Los Santos de Maimona. Esta conducción será de acero de 14" de diámetro, revestimiento de polietileno y sobreespesor anticorrosión. El caudal de diseño es de 81.000 Nm<sup>3</sup>/h.

El parque de almacenamiento contará con las siguientes instalaciones: Zona de almacenamiento (siete tanques de 60.000 m<sup>3</sup> cada uno para crudo, dos tanques de 21.000 m<sup>3</sup> cada uno para gasolina, y uno más para la recogida de purgas de 550 m<sup>3</sup>), una estación de bombeo, e instalaciones complementarias. Su ubicación es en el polígono industrial «Nuevo Puerto», en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Para facilitar la recepción y descarga de crudo se instalará en la costa de Huelva una monoboya de amarre acoplada a un PLEM (Pipe Line End Manifold), el cual facilitará el bombeo de crudo desde los buques petroleros hasta el parque de almacenamiento a través de un oleoducto de 42" de diámetro. Esta conducción será de acero, con sobreespesor anticorrosión y revestimiento de polietileno. El caudal de diseño es de 7.500 m<sup>3</sup>/h. Presentará un tramo marino (sealine) de aproximadamente 10 km, incluyendo el paso mediante perforación hasta alcanzar la estación de bombeo que estará localizada en el puerto de Huelva. Desde este punto este oleoducto recorrerá 8 km hasta el parque de almacenamiento. Todas las instalaciones terrestres del sistema de recepción y descarga de crudo se localizan en el término municipal de Palos de la Frontera.

El despacho por mar de productos se realizará desde un nuevo pantalán de carga localizado en el puerto de Huelva, que estará comunicado con el parque de almacenamiento mediante un poliducto de 5,4 km de longitud y 20" de diámetro, de acero, sobreespesor anticorrosión y revestimiento de polietileno. El caudal de diseño es de

1.560 m<sup>3</sup>/h. Todas las instalaciones para el despacho de productos para su distribución por mar se localizan en el término municipal de Palos de la Frontera.

Presupuesto: Mil novecientos ochenta y un millones de euros (1.981.000.000,00 €).

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente. El órgano competente para resolver sobre la autorización ambiental integrada (sólo para la refinería) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (Junta de Extremadura).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado puedan ser examinados el proyecto básico y el estudio de impacto ambiental, así como la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada (sólo para la refinería) en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, sita en Avda. de Europa, 1, 6.ª planta, 06004 Badajoz, y los dos primeros documentos técnicos en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en Huelva (C.P. 21001), calle Vázquez López, n.º 12, entreplanta, así como en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en Sevilla, plaza de España, Torre Norte (C.P. 41071), y formularse por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se considere oportunas dirigidas al Área de Industria y Energía correspondiente según sea la provincia afectada. La documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada estará también durante dicho plazo expuesta en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (Junta de Extremadura), Avda. de Portugal, s/n, de Mérida.

Badajoz, 21 de mayo de 2008.—Director del Área Funcional de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.

## MINISTERIO DE CULTURA

36.712/08. *Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica la resolución del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Expediente 23/2008 (doña Carlota Pérez Fernández).*

Notificación a doña Carlota Pérez Fernández de la Resolución de fecha 25 de marzo de 2008, del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) «correspondiente al expediente 23/2008», del recurso de reposición interpuesto, contra la resolución del Director General del INAEM de fecha 23 de enero de 2008, por la que se acuerda el reintegro de la subvención concedida, más los intereses correspondientes, a doña Carlota Pérez Fernández, en el ejercicio 2006, en la modalidad de «Apoyo a la difusión del teatro para niños y jóvenes». En la resolución que se notifica se acuerda la desestimación del recurso presentado.

Que se hace por este medio al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en el último domicilio conocido: Calle San Agustín, n.º 30 - 3.º, 15001-A CORUÑA, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de dicha resolución dice lo siguiente:

«Visto el expediente de recurso n.º 23/2008, interpuesto por doña Carlota Pérez Fernández, con domicilio a efectos de notificaciones en calle San Agustín, n.º 30 - tercero, 15001-A Coruña (...).

(...) A la vista de las anteriores consideraciones, se resuelve la desestimación del presente recurso, en los términos expresados en los fundamentos de derecho».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la División de Recursos y Relaciones con los Tribunales del Ministerio de Cultura, ubicado en la Plaza del Rey, número 1 de Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

36.596/08. *Anuncio de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de citación para notificación a interesados en procedimientos de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en materia de medicamentos y productos sanitarios.*

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se les cita para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos del procedimiento de liquidación de tasas 2003-2004, actualización 2 por 100 Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 y 2004, de cuya tramitación es el órgano responsable la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios:

Interesado: Delth Lusan, Sociedad Limitada. Número de identificación fiscal: B43669290.

Interesado: Laboratorios Diandra, Sociedad Limitada. Número de identificación fiscal: B80953219.

Interesado: Dr. Scheffler España, Sociedad Limitada. Número de identificación fiscal: B61967444.

Interesado: Exportaciones Pirámide, Sociedad Limitada. Número de identificación fiscal: B73168668.

Interesado: Federico Díaz González. Número de identificación fiscal: 15959579V.

Interesado: Fraxtom Pharma, Sociedad Limitada. Número de identificación fiscal: B83825505.

Interesado: Jimeno Laro, Antonio. Número de identificación fiscal: 09332593K.

Interesado: MRM Medical, Sociedad Limitada. Número de identificación fiscal: B63124192.

Interesado: Pharma Capsul, Sociedad Limitada. Número de identificación fiscal: B62828520.

Interesado: Pharma Clinical Research (sucursal en España). Número de identificación fiscal: N0065675A.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Servicio de Contabilidad y Tasas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, número 1, Parque Empresarial Las Mercedes, edificio 8. 28022 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier duda sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 918225115.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, José Ignacio Fernández Aragoncillo.

**36.676/08. Anuncio de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, según establece la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que, intentadas las correspondientes notificaciones por dos veces, o una vez pero con resultado de desconocido, no ha podido practicarse por causas no imputables a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por el presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de la Resolución definitiva de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud correspondiente a la Resolución del tercer cuatrimestre de 2007.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Paseo del Prado, 18-20, de Madrid, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios, M.<sup>a</sup> Teresa Pagés Jiménez.

#### Anexo

«Alfasa, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Apósitos Dr. Cea, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Apósitos Ego, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Areu, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«B.G.T. Internacional, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Catar Medical, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Cheminova Española»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Europa»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Fasyor, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007. «Fortiflex, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Juframa, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Monsanto-Searle»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Nexis Farmacéutica, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Nórdica de Adhesivos, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Ort-Farma, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Pastor Corominas, José M»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Ph Distmedic, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Plásticos Hospitalarios, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Septa Chemifarma, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Tejidos Elásticos Esteban Galindo»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Urbián Farma»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Vita Grupo (Soedi 2004, Sociedad Anónima): Resolución tercer cuatrimestre 2007.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**36.476/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados y convocatoria de Actas Previas a la Ocupación por las obras de abastecimiento a Almadén y su comarca desde la Presa de La Colada. Ramales de Distribución. Términos municipales: Agudo, Alamillo, Almadén, Almadenejos, Chillón, Guadalmez, Saceruela y Valdemancos del Estero. Beneficiario: Hidroguadiana, S. A.**

Las obras contempladas están incluidas en el Anejo de Inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica a la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, están declaradas de interés general. Con fecha de 8 de noviembre de 2005, fueron incluidas en el adicional número 3 al Convenio de Gestión Directa suscrito entre Hidroguadiana, S. A. y el Ministerio de Medio Ambiente. Fue declarada la urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Real Decreto Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar según la relación referida.

No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar. A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de estos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si así lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Ciudad Real, 26 de mayo de 2008.—El Representante de la Administración, Juan Antonio Franco Cabrero.

**36.661/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre resolución de recurso de reposición cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución de recurso de reposición dictada por la Confederación Hidrográfica del Segura que se relaciona a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de la cual se indica: Referencia del recurso, Referencia del expediente impugnado, Interesado. Importe de la sanción, en su caso, Concepto. Fecha de Resolución y Sentido de la resolución (Estimatoria/Desestimatoria).

«SUP-5/07 (2529). CSR-7/06. José Manuel Pescador Roca de Togores, en representación de Finca Las Dehesillas, C.B. Concesión de aguas residuales. 28 de marzo de 2008. Desestimatoria.

Se significa al interesado que en las oficinas del citado Organismo, sitas en Plaza Fontes, 1 de Murcia, tienen a su disposición la correspondiente resolución.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación a través de la presente publicación.

Murcia, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**37.954/08. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios territoriales en Girona, Sección de energía, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del Proyecto ejecutivo de una instalación de gas natural en los términos municipales de Fornells de la Selva y Aiguaviva (exp. 1861/2008-G).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y de los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, y la aprobación del proyecto ejecutivo de la red de alimentación a la ERM-APB/MPB de Fornells de la Selva, las características del cual se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, plaza del Gas, 2.

Expediente: 1861/2008-G.

Objeto: alimentar la EMR-APB/MPB en el término municipal de Fornells de la Selva.

Características.

Red de alimentación MOP>5 de 714 m de acero de 6» con una presión máxima de 49,5 bar.

Estación de Regulación y Medida, de alta presión B/Media Presión B de Caudal 10.000 Nm<sup>3</sup>/h, con presión de entrada máxima 49,5 bar y de salida regulable entre 0,4 i 4 bar,.

Presupuesto: 214.342,20 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Economía i Finanzas en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean